

RESOLUCIÓN N° **378** /2022

DISPONE TERMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA,

14 DIC. 2022

VISTOS:

- Ingresos Ns° 38004; 38009, de fechas 02 de diciembre del 2022.
- Memorandum N° 61, de fecha 23 de septiembre del 2022, emitido por el Departamento de Regularización, que solicita Informes de Deuda al Depto. De Cobros y Enrolamientos.
- Informes de Deudas Ns° 527; 532, de fechas 28 de septiembre del 2022, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
- Memorandum N° 62, de fecha 27 de septiembre del 2022, emitido por el Departamento de Regularización, que solicita Poner Término de Patentes comerciales, por Cambio de Domicilio.
- Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
- Decreto Exento N° 1289 del 10 de agosto del 2022 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
- Decreto Exento N° 1394 de fecha 26 de agosto del 2022 que amplía las facultades del Director de Administración y Finanzas.
- Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- PROCEDASE** al término de la autorización de funcionamiento del permisos y patentes de contribuyentes que realizaron el cambio de domicilio en el año 2021, ante el SII, las cuales se detallan a continuación:

ROL	RUT	RAZÓN SOCIAL	PERIODO DE TERMINO
2-740467	96.999.640-5	SERVICIO INTEGRAL DE ENCARGO S.A.	PRIMER SEMESTRE 2022
2-750089	76.008.284-8	COMERCIAL C.C.F LIMITADA	PRIMER SEMESTRE 2022

- El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de revisar y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada.
- El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
 SECRETARÍA MUNICIPAL




GONZALO LIZANA COFRE
 DIRECTOR
 ADMINISTRACION Y FINANZAS


 LSQ/DVM/esa
 02.12.2022

2030998